

**RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2021-0487**

**LUIS ANTONIO LUCERO ROMERO**  
**DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el artículo 228 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las entidades del sistema financiero nacional tendrán un auditor externo registrado y calificado en cuanto a su idoneidad y experiencia por la superintendencia correspondiente;

**QUE** el artículo 5, del capítulo I "Normas para la contratación y funcionamiento de las auditoras externas que ejercen su actividad en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos", del título XVII "Calificaciones otorgadas por la Superintendencia de Bancos", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado" de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece los requisitos para la calificación de los auditores externos;

**QUE** mediante resolución No. SB-DTL-2018-100 de 25 de enero de 2018, se calificó a la firma CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las entidades de servicios financieros que se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Bancos; y, en dicha resolución se le asignó el número de registro No. AE-2018-76, en la misma fecha;

**QUE** la Contadora Pública, Lorena del Rocío Orbea Andrade, Gerente General de la compañía CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA. mediante comunicación ingresada electrónicamente en el Sistema de Calificaciones con hoja de ruta No. SB-SG-2021-09139-E, solicita la calificación como auditora externa de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, habiendo incorporado la documentación correspondiente para tal fin;

**QUE** el último inciso del artículo 6 del citado capítulo I, establece que la calificación otorgada por la Superintendencia de Bancos tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la resolución de calificación;

**QUE** la Dirección de Trámites Legales mediante memorando No. SB-DTL-2021-0578-M de 01 de marzo de 2021, ha determinado que la compañía auditora CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., cumple con los requisitos determinados en la norma citada; y el personal de dicha firma no registra hechos negativos en el Reporte Crediticio; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019; y, resolución No. ADM-2021-14787 de 17 de febrero de 2021,

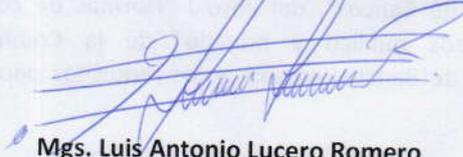
**RESUELVE:**

Resolución N° SB-DTL-2021-0487  
Página No. 2

**ARTÍCULO 1.- CALIFICAR** a la compañía auditora CONSULTORES & AUDITORES ASOCIADOS CONAUDITAS CÍA. LTDA., con registro único de contribuyentes No. 1792794358001, para que pueda desempeñar las funciones de auditoría externa en las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos. La presente resolución de calificación tendrá una vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la misma.

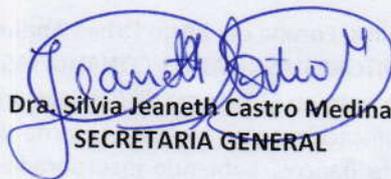
**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que se incluya la presente resolución en el registro de auditores externos, se le mantenga el número de registro No. AE-2018-76 y se comuniqué del particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.-** Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el uno de marzo de dos mil veintiuno.



Mgs. Luis Antonio Lucero Romero  
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

**LO CERTIFICO.-** Quito, Distrito Metropolitano, el uno de marzo de dos mil veintiuno.



Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina  
SECRETARIA GENERAL

el